

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 1 de 4
--------------	---	----------------------

Los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión son una palanca de enorme importancia para el desarrollo social, económico, político y cultural del país. Desde la segunda mitad del siglo XX, y unas décadas después, a partir de la creación de la red global de redes denominada Internet, hay una acentuada transformación en la forma de comunicación e interacción entre individuos, gobiernos, mercado y sociedad en general, que posiciona el acceso a la información a través de las tecnologías digitales de la información y la comunicación como un catalizador y facilitador de prácticamente todos los aspectos de la vida en sociedad. Adicionalmente, las telecomunicaciones y la radiodifusión pueden ser un factor fundamental para impulsar la cohesión, la inclusión y la equidad social, al facilitar el acceso y la integración de individuos y comunidades tradicionalmente aisladas, vulnerables o que enfrentan cotidianamente, falta de acceso a múltiples servicios públicos, particularmente los pueblos indígenas, las mujeres, los grupos marginados y las personas con discapacidad.

En este contexto, el Estado mexicano tomó la decisión de transformar el marco jurídico de las telecomunicaciones y la radiodifusión, mediante una reforma constitucional^[1] y la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFRT)^[2] que representan una oportunidad histórica para garantizar la integración de toda la población a la sociedad de la información y el conocimiento. Dicha reforma considera a las telecomunicaciones y la radiodifusión como servicios públicos de interés general, por lo que el Estado debe garantizar que se ofrezcan en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, libre acceso, veracidad de la información y fomento a la identidad nacional.

De igual manera, la reforma da origen al IFT, como un órgano con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, garantizando lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con atribuciones exclusivas en materia de competencia económica para dichos sectores.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 2 de 4
--------------	---	----------------------

En apego a su mandato legal, el IFT ha establecido 6 objetivos institucionales con la finalidad de orientar los recursos y esfuerzos del IFT en el mediano plazo, mismos que recuperan los principios establecidos en el Decreto de Reforma Constitucional que le otorga su autonomía, y que se encuentran asociados a la promoción de la libertad de expresión, el derecho a la información, la universalización del acceso, la diversificación de los servicios, la pluralidad y diversidad de los contenidos y la competencia en los mercados de las Telecomunicaciones y Radiodifusión (TyR).

1. Contribuir a la libertad de expresión y el derecho a la información, impulsando la pluralidad y diversidad en los servicios de las telecomunicaciones y radiodifusión.
2. Garantizar la competencia y la libre concurrencia, así como eliminar restricciones a la convergencia e innovación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
3. Promover el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en condiciones de calidad, precios competitivos, equidad y seguridad.
4. Regular y supervisar en forma eficaz y oportuna el uso y aprovechamiento del espectro, las redes y los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
5. Proteger los derechos de los usuarios y las audiencias de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión
6. Ser un órgano regulador y de competencia con las mejores prácticas de gestión y estándares de desempeño gubernamental

Con la finalidad de instrumentar las estrategias necesarias para concretar el dictado y el espíritu de la reforma constitucional, contar con los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para ejercer sus atribuciones y atender en tiempo y forma sus mandatos; el Instituto Federal de Telecomunicaciones planea ejercer un presupuesto total de 2,000 millones de pesos en 2015, el cual representa una disminución del 3.7% en términos reales^[3] respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2014; esto a partir de una valoración de necesidades y al rediseño institucional derivados de la aprobación de un nuevo Estatuto Orgánico acorde con las

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 3 de 4
--------------	---	----------------------

facultades y obligaciones otorgadas al Instituto a la luz de promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión el 14 de julio de 2014 hoy en vigor.

Con base en lo anterior, la política de gasto del IFT está orientada a dar prioridad al cumplimiento de sus objetivos institucionales y funciones sustantivas, así como a construir el andamiaje institucional necesario para fortalecer al Instituto como una autoridad reguladora y de competencia independiente, profesional, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos. Para ello, el IFT ha definido una estructura programática integrada por cinco programas presupuestarios, tres de ellos orientados a las funciones sustantivas del Instituto: G004 "Regulación del sector telecomunicaciones", P001 "Diseño, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas" y G006 "Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia" y dos de apoyo administrativo y a la función pública respectivamente: M001 "Actividades de Apoyo Administrativo" y O001 "Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno".

La política de gasto del IFT estará orientada tanto al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas, como a la construcción del andamiaje institucional necesario para fortalecerlo como una autoridad reguladora y de competencia independiente, profesional, eficaz y transparente, que contribuya al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, y con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos. Cabe destacar que a partir de estas consideraciones, los recursos presupuestarios asignados al IFT a través de la estructura programática propuesta, serán ejercidos de acuerdo con los principios presupuestarios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, austeridad, racionalidad, control, disciplina presupuestaria y transparencia, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 4 de 4
--------------	---	----------------------

—
[\[1\]](#) Véase: "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o, 7o, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones". Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2013.

[\[2\]](#) Véase: "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano", Diario Oficial de la Federación, 14 de julio de 2014.

[\[3\]](#) Se utilizó la expectativa de inflación publicada en la encuesta de expectativas de Banco de México en el mes de julio de 2014 (3.79%)